

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra. Día 12 de enero de 2010

Reunidos a las 15h. del día doce de enero de dos mil diez en sesión ordinaria los miembros de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra, en el Instituto Español de “La Margineda”, con el siguiente Orden del día :

- 1.Lectura y aprobación ,si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.Información del presidente.
- 3.Preparación de la reunión con el Consejero de Educación.
- 4.Ruegos y preguntas.

Aasisten a la reunión los siguientes miembros :

- Dña. Clara Díez Díez
- D.Enric Dolz Ferrer
- D. Jaime Gil García
- D. Pablo Javier Guerras Jiménez
- D. José Antonio Hernández Pacho
- D. Miguel Ángel Lafuente Rosales

El presidente informa de la ausencia por enfermedad de D. Armando Cuenca de Vega

En el punto 1º se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día diecisiete de noviembre de dos mil nueve. Se aprueba por unanimidad con la siguiente modificación : -En el punto 4º del orden del día se sustituye “...la Guardia Civil de aduana...” por “...funcionarios de la administración de aduanas...”. Además queda suprimida la siguiente mención : “...y además no podía beneficiarse de la exención del IVA en los artículos adquiridos en España.”

En el punto 2º sobre la Información del presidente, el mismo procede a comunicar las informaciones a continuación referenciadas :

- 1ª- El Claustro del Profesorado del Instituto Español de “La Margineda” solicita a esta Junta de Personal la tramitación de un escrito dirigido a Consejería de Educación en relación a la creación de las comisiones de valoración que han de regir en el sistema de selección para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior tal y como establece la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio por la que se regula la formación de dichas listas. En dicho escrito se recogen las siguientes observaciones :
- 1.-Expresión del malestar del Claustro por la forma y manera de gestión del proceso de creación de las comisiones de valoración y selección designadas en la convocatoria de 7 de abril de 2008 de dicha Consejería por la falta de transparencia de los procedimientos para la selección del funcionariado asignado así como por las jornadas maratónicas que hubo de dedicarse fuera del horario lectivo.
 - 2.-Solicitud de transparencia en el procedimiento del proceso de

- selección del funcionariado asignado.
- 3.-Solicitud de personal suficiente para efectuar la tarea de valoración.

Se aprueba remitir dicho escrito a Consejería. La Junta de Personal solicitará también :

- Los criterios de selección del funcionariado designado.
- La retribución de dicha labor, en el caso de ser realizada fuera del horario lectivo, según establece la legislación vigente.
- Que se arbitren las medidas oportunas para que el trabajo a realizar no suponga una lesividad para terceros en el ejercicio de la labor docente, así como la menor lesión posible para el/la funcionario/a en el ejercicio de su trabajo y de su vida privada conforme a derecho.

Así mismo la Junta de Personal acuerda enviar dicha solicitud al Sr. Ministro de Educación, Dirección General de Relaciones Internacionales, Subdirección General de Cooperación Internacional.

2ª- Con respecto a la petición de expedición del Pasaporte de Servicios para el funcionariado docente de la Embajada y los problemas surgidos en aduanas, el presidente informa de que se puso en contacto con el Consulado para pedir información sobre los hechos acaecidos y, en vistas de no recibir respuesta a su solicitud, después de las vacaciones navideñas, llamó al mismo recibiendo la respuesta de que estaban pendientes de una reunión con el administrador de aduanas. A propuesta del presidente se aprueba el siguiente escrito, dirigido al Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación:

Sr.:

Me dirijo a usted como Presidente de la Junta de Personal de los Funcionarios del Estado Español en el Principado de Andorra para, en primer lugar, informarle del malestar reinante en este colectivo debido a los problemas con los que diariamente nos encontramos los funcionarios docentes españoles destinados en este principado, y, en segundo lugar, solicitarle una solución lo más rápida posible a esta situación.

Los problemas referidos son los siguientes:

- El Principado de Andorra, aun siendo un país europeo, no forma parte de la Unión Europea, por lo que su legislación no tiene por qué contemplar y no contempla ciertos derechos de los ciudadanos españoles que sí lo hacen las legislaciones de los países comunitarios. Sin embargo, debido posiblemente a su situación geográfica y a su tradicional relación con España, a veces se ve la situación de los funcionarios españoles destinados en este país como privilegiada; cosa nada más lejos de la realidad. Estas características provocan una confusión de hecho que se traslada a la situación del colectivo referido y que se puede concretar en los siguientes puntos:
 1. Durante los primeros seis meses de la llegada a Andorra hay que llevar a cabo el cambio de matrícula del vehículo propio, de la española a la andorrana. Si el vehículo tiene cierta antigüedad (5 años), la legislación andorrana no permite dicho cambio, por lo que el funcionario se ve obligado a adquirir un nuevo vehículo y matricularlo en este país, con el coste que ello comporta. Asimismo, hay que realizar el cambio del permiso de circulación español por el andorrano,

entregando aquél al gobierno de este país. Lógicamente, los profesores en comisión de servicio o interinos casi siempre se encuentran en situación irregular ya que ninguno hace los cambios mencionados pues su estancia en el país no es para más de un curso escolar. Igualmente, profesores en adscripción temporal con un vehículo relativamente nuevo son reticentes a realizar dichos cambios debido al coste que representan, por lo que también se encuentran en situación irregular, esperando la benevolencia de los agentes municipales y de aduanas. Benevolencia que se puede dar o no y que, en este último caso, conlleva la imposición de multas desmesuradas y situaciones altamente desagradables.

2. A la llegada al país y cada dos años los funcionarios docentes hemos de realizar los trámites para obtener la tarjeta de residencia, trámites que tardan dos meses aproximadamente. Durante estos meses residimos en el país sin ninguna documentación provisional y el paso por la aduana, tanto la andorrana como la española, se convierte en una lotería: puede que no nos pidan la documentación y pasemos sin dificultad o puede que nos la pidan y el paso de la aduana se convierta en una complicación.
 3. Aunque estos son los problemas más frecuentes, a esta Junta de Personal, y nos consta que también a la Consejería de Educación y al Consulado General de España, ha llegado la denuncia de algún que otro caso de mayor gravedad que se ha producido en la aduana andorrana.
- Últimamente se están produciendo unos hechos en la aduana española, por lo tanto no achacables a la legislación andorrana, totalmente incomprensibles para el colectivo de funcionarios que esta Junta de Personal representa. A algunos funcionarios docentes se les ha dicho que debido a que nuestro domicilio fiscal está en España, no tenemos derecho, cuando siempre lo hemos ejercido, a la devolución del IVA al pasar a Andorra los productos comprados en España (Tax Free). Asimismo, y esto es de mayor gravedad, en algunas ocasiones se les ha dicho que por el mismo motivo no se puede ser propietario de un vehículo de matrícula andorrana (hecho totalmente contradictorio con lo expuesto en el punto 1). Todos estos hechos, arbitrarios a todas luces desde nuestro punto de vista, están provocando gran descontento y confusión en un colectivo de funcionarios que hemos llevado a cabo todos los trámites indicados desde la Embajada de España, a través de la Consejería de Educación, para estar legalmente en el país de destino que nuestra Administración nos ha adjudicado. Es difícil admitir que los trámites indicados por la Embajada no estén de acuerdo con la información que se recibe desde la aduana y, sobre todo, con la forma de proceder de ésta. Estos hechos han sido denunciados por esta Junta de Personal al Consulado General de España en Andorra y estamos a la espera de una respuesta.

Esta Junta de Personal considera urgente que los funcionarios docentes españoles destinados en Andorra gocen de la dignidad que corresponde a cualquier representante de nuestro país en el extranjero, y que desaparezcan en su totalidad los incidentes que se vienen produciendo y que están padeciendo dichos funcionarios. (Consideración, ésta,

puesta de manifiesto reiteradamente por esta Junta de Personal ante la Consejería de Educación, como se puede ver en el escrito de fecha 27 de octubre de 2008, que le adjunto.)

Para ello, esta Junta de Personal solicita de usted se conceda al colectivo de funcionarios docentes españoles destinados en Andorra el pasaporte de servicio y se lleven a cabo las gestiones oportunas ante el Gobierno de Andorra para que dichos funcionarios puedan llevar en sus vehículos la matrícula diplomática que los distinga como funcionarios de la Embajada de España en este país.

En el punto 3º respecto de la Preparación de la reunión con el Consejero de Educación se tratan los siguientes aspectos :

-Propuestas de criterios para la formación de las Comisiones de valoración :

1º.-Que todo el profesorado de carrera sea elegible.

2º.-Que queden exentos de formar parte de dichas comisiones quienes se hallen en su último año de adscripción.

3º.-Que queden exentos de formar parte de dichas comisiones quienes ya hubieren desempeñado dicha labor en la última convocatoria.

4º.-Que el trabajo sea retribuido y se establezcan unos criterios por medio de los cuales se garanticen los derechos del funcionariado.

5º.-Que los méritos objetivables sean valorados por la Unidad administrativa competente.

-Pasaporte de Servicios. Informar sobre el escrito dirigido al MAEC

-Interinos : *Que el procedimiento de aviso sea con 72 horas de plazo de respuesta y por correo electrónico.

*Que sea explícita la información de la plaza vacante a cubrir.

*Que las Listas de Interinos en la web de la Consejería sea actualizada.

*Que se publiquen en la web los nombramientos que se vayan realizando.

*Que sean actualizadas las Listas, según la Orden EDU/1481/2009 de 4 de junio, en función de la titulación de los candidatos, para que no se repitan los casos nombramientos improcedentes, con los consiguientes perjuicios que han provocado para los candidatos nombrados.

En el punto 4º de Ruegos y preguntas se solicita que sea incluido como punto del Orden del día de la próxima Junta de Personal la revisión del Real Decreto 1635/2009 de 30 de octubre respecto de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito del Ministerio de Educación. Asimismo, se propone encomendar al secretario la elaboración de un dossier monográfico con el desarrollo de la propuesta de aplicación , en el régimen de permisos y licencias, de los plazos de viaje a que se refiere el anexo de la Resolución de 25 de julio de 2001 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El secretario acepta la propuesta y solicita el plazo de tiempo indispensable para su elaboración.

Se acuerda por unanimidad que el secretario remita a los miembros de la Junta de Personal el Acta de cada sesión por correo electrónico para su lectura, de tal forma que sólo quede pendiente su aprobación en la siguiente sesión

No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la presente reunión ordinaria de la Junta de Personal a las 18h 35' del día doce de enero de dos mil diez, de la que como secretario doy fe.

Pablo Javier Guerras Jiménez
Secretario